

RESOLUCIÓN N° 591

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CERRADA-TIPO FURGON" ID N° 452171.

Asunción, 25 de julio de 2024

VISTO: La Nota de la Tesorería de la Actividad 2 Gestión de los Recursos Policía Nacional, en la que solicita se inicie el proceso licitatorio para la Adquisición de Camioneta Cerrada- Tipo Furgón, remite las especificaciones técnicas, precios referenciales, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su Art. 34.- Procedimientos convencionales de contratación: *"Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece: *"...La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien ésta delegue, deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..."*

Que, el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato..."*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1148, de fecha 23/07/2024, donde manifiesta que: *"... en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la LPN N° 37/2024 "Adquisición de Camioneta Cerrada- Tipo Furgón" - ID N° 452.171"*.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley N° 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 *"dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional, de acuerdo con las leyes vigentes"*, y en el numeral 10 *"Realizar el llamado a licitaciones para adquisiciones de elementos conforme a las leyes que rigen la materia"*.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional N° 37/2024 "Adquisición de Camioneta Cerrada- Tipo Furgón" - ID N° 452171.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto de Gasto 551 "Equipos Militares y de Seguridad", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Institucionales, aprobado por Ley 7228/2023 del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2024.





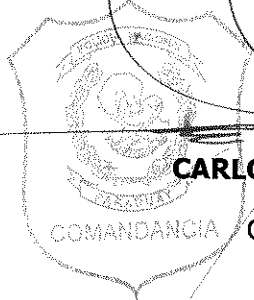
RESOLUCIÓN N° 591

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CERRADA-TIPO FURGON" ID N° 452171.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 21 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARLOS HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete